



ALCALDÍA  
DE PASTO

## PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

### LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
10-Nov-25	02	msv_p_003	1 de 7

#### 1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para levantamiento de prenda de un vehículo automotor ante el organismo de tránsito, una vez que la obligación económica contraída con una entidad financiera, persona natural o jurídica ha sido totalmente cancelada.

#### 2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, inicia con la necesidad de un ciudadano de liberar un vehículo de una obligación económica (levantamiento de prenda) y finaliza con la entrega de la nueva licencia de tránsito al usuario.

#### 3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el (la) Subsecretario (a) de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

#### 4. MARCO LEGAL

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
<b>Ley 769 de 2002:</b>	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
<b>1383 del 2010:</b>	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
<b>Resolución 3027 del 2010:</b>	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 12379 de 2012:</b>	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.



ALCALDÍA  
DE PASTO

## PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

### LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv\_p\_003

PAGINA

2 de 7

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
<b>Decreto Ley 0019 de 2012:</b>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<b>Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:</b>	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
<b>Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:</b>	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 20223040045295 de 2022:</b>	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.
<b>Resolución: 20233040017145 de 2023:</b>	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

## 5. DEFINICIONES.


**Certificado de revisión técnico mecánica y de gases:** Documento público expedido por el centro de diagnóstico automotor que certifica el buen estado del vehículo o automotor con relación a su estado técnico-Mecánico para la prevención de accidentes de tránsito y el control ecológico en todo el territorio nacional.

**Levantamiento de prenda:** es el trámite mediante el cual se libera un vehículo de una garantía de pago, generalmente un crédito vehicular, una vez que la deuda ha sido saldada.

**Licencia de tránsito:** documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad y autoriza su circulación en vías públicas y privadas abiertas al público.

**Runt:** Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

**Simit:** Sistema aplicativo de consulta de infracciones de tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria).

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO</b>			
	<b>FECHA</b> 10-Nov-25	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CODIGO</b> msv_p_003	<b>PAGINA</b> 3 de 7

**Soat:** Es un seguro obligatorio establecido por ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención de manera inmediata e incondicional de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

**Usuario:** es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio.

## 6.GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACIÓN.

**LA DOCUMENTACIÓN QUE EL USUARIO DEBE PRESENTAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN A LA PROPIEDAD, (DESPIGNORACION) ES LA SIGUIENTE:**

- 1) Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito — RUNT como persona natural o jurídica.
- 2) Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.
- 3) Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- 4) En caso de no ser realizado por el propietario, el encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- 5) Formulario de solicitud debe ir completamente diligenciado, sin tachaduras, enmendaduras con sus respectivas firmas y huellas.
- 6) Copia simple legible del documento de identificación propietario.
- 7) SOAT vigente, el cual será verificado en el RUNT.
- 8) Certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, verificado RUNT.
- 9) Paz y salvo en multas e infracciones de tránsito, (SIMIT) (vigencia 24 horas).
- 10) Carta de levantamiento de prenda o alerta, si no se encuentra cargada en garantías mobiliarias (RUNT).
- 11) Documento original donde conste la modificación del acreedor prendario de la limitación o gravamen.



ALCALDÍA  
DE PASTO

## PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

### LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
10-Nov-25	02	mssv_p_003	4 de 7

- 12)** Si el propietario es una persona jurídica "entidad legalmente constituida", deberá adjuntarse la representación legal no mayor a dos (2) meses o sesenta (60) días, en la que se subraye los datos de quien firma el documento con sus facultades, si no se encuentra cargada en garantías mobiliarias (RUNT).
- 13)** Si quien firma la prenda le fue otorgado sus facultades a través de poder, adjuntar copia simple del acto.

## 7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>1. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO Y REVISION DOCUMENTACIÓN:</b> presentar formulario completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite (12) LEVANTA PRENDA, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones. Se actualiza datos en sistema de información, de acuerdo a la información solicitada (Soat. Impuestos, Revisión Técnico Mecánica y Gases, etc.).	Formulario diligenciado incorrectamente, no presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Formulario de solicitud de tramites - Sistema de información.
<b>2. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOAT, RTM Y ESTADO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO (SIMIT):</b> se verificará la vigencia actual del SOAT y del certificado técnico mecánico del vehículo en la plataforma RUNT, también deberá encontrarse a paz y salvo en lo que respecta a multas e infracciones de tránsito (SIMIT).	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	SOAT, RTM y encontrarse al día en cuanto a infracciones de tránsito.
<b>3. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN A LA PROPIEDAD:</b> - Carta de levantamiento de prenda o alerta. - Documento original donde conste la modificación del acreedor prendario de la limitación o gravamen, - Si el propietario es una persona jurídica "entidad legalmente constituida", deberá adjuntarse la	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Carta de levantamiento de prenda o gravamen, representación legal, poder.



ALCALDÍA  
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

mvs\_p\_003

PAGINA

5 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
representación legal no mayor a dos (2) meses o sesenta (60) días, en la que se subraye los datos de quien firma el documento con sus facultades, si no se encuentra cargada en garantías mobiliarias (RUNT).. - Si quien firma la prenda le fue otorgado sus facultades a través de poder, adjuntar copia simple del acto.			
<b>4. IMPRONTAS DEL AUTOMOTOR:</b> se deberá adjuntar las improntas tomadas directamente del vehículo y adjuntas en el formulario de solicitud, estas numeraciones deberán corresponder a los números de la factura y empadronamiento o manifiesto de aduana.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Improntas.
<b>5. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:</b> si el propietario es <b>Persona Natural:</b> deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cedula de extranjería o documento del o los propietarios del automotor según factura. Si el propietario es <b>Persona Jurídica:</b> deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal no mayor a (60) días según el caso, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntarlo en conjunto con su documento de identificación.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Copia del documento.
<b>6. PODER Y/O AUTORIZACIÓN PARA RADICAR EL TRÁMITE:</b> si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Poder.



ALCALDÍA  
DE PASTO

## PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

### LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv\_p\_003

PAGINA

6 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
El contrato de mandato y/o el poder especial deberá adjuntarse autenticado biométricamente por notaria.			
<b>7. PAGO DE IMPUESTOS (SI APLICA):</b> pago del impuesto (paz y salvo) proporcional al 31 de diciembre del año en curso, se excepcionan las motos con cilindraje de 125 cm <sup>3</sup> y menores a este.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
<b>8. PAGO Y VALIDACION DE LOS DERECHOS DEL TRÁMITE:</b> toma de huella al propietario y/o autorizado, se validará el pago de los derechos del trámite, tanto al Ministerio de Transporte como al organismo de tránsito.	No realizar los pagos correspondientes.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
<b>9. ENTREGA DE LICENCIA DE TRANSITO:</b> una vez cumpla con los requisitos anteriores, se procede a su registro en el sistema de información y entrega de la nueva licencia de tránsito.	Falla en el sistema de información que retrase la entrega de la licencia de tránsito.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Licencia de tránsito.



ALCALDÍA  
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN DE PROPIEDAD DE VEHICULO

FECHA

10-Nov-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv\_p\_003

PAGINA

7 de 7

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Nº REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: OBJETIVO, ALCANCE, MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en DEFINICIONES se incluyó el termino licencia de Tránsito, levantamiento de prenda, Soat, y se excluyen los conceptos de pignoración, depignoracion, gravamen a la propiedad, en GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se cambian todas las actividades.	10/11/2025	2

Elaborado por:

**POLERMAN RIVERA ARGOTY**  
Contratista Calidad STTM  
Pasto

Revisado por:

**DARIO ALEJANDRO QUINTERO SANTANDER**  
Sub Secretario de Registro  
STTM Pasto

Aprobado por:

**EMILSEN NARVÁEZ ENRÍQUEZ**  
Secretaria de Tránsito y  
Transporte de Pasto